LICITACIÓN PÚBLICA No. : LP-DT-CES-01-2019
OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CESAR

FECHA: ABRIL 29 DE 2019

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la licitación realizado el dia 29 de marzo de 2019, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN	MODULOS A LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA
1	COOCHIRIAIMO		100	COLOMBIA	1,2,3,4,5,6,7,8
2	COOBOSCONIA		100	COLOMBIA	1,2,3
3	COOAGUASBLANCAS		100	COLOMBIA	1,2,3
4	COOTRAMAVI		100	COLOMBIA	1,2,3
5	COOMAKU		100	COLOMBIA	1,2,3,4,5,6,7,8
6	COOCUATROVIENTOS		100	COLOMBIA	1,3,6
7	COOTRAHIGUERON		100	COLOMBIA	1,2,3,4,5,6,7,8
8	COOTRAESPA		100	COLOMBIA	1,2,3,7,8
9	COOTRAMVICA		100	COLOMBIA	4,5,6
10	COOSUR		100	COLOMBIA	7
11	COOTRAINPAL		100	COLOMBIA	1,2,3,4,6
12	COOTRASCODAZZI		100	COLOMBIA	1,5,6
13	EMSERMACOL		100	COLOMBIA	1,2,3,4,5,6,7,8
14	COOCARMEN		100	COLOMBIA	4,7

1.5 METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Oferta Económica	Máximo 800 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Máximo 100 puntos
Factor de Calidad	Máximo 100 puntos
Criterios de Desempate	Cumple / No cumple

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Una vez surtido el trámite de publicación del informe final de evaluación, estudiadas las observaciones se tiene la siguiente calificación definitiva:

2.1 ANÁLISIS JURÍDICO

- **PROPONENTE No. 1 COOCHIRIAIMO MOD. 1.2.3.4.5.6.7.8**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronología, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones del mismo, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente:

Módulo 1 No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 2 No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 3 No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL.
Módulo 4 No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL.
Módulo 5 Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 6; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL.
Módulo 7; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL.
Módulo 8; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL.

En consecuencia, obtiene calificación jurídica de:

HABIL, para el módulo 5 Y 8
NO HABIL para los módulos 1,2,3,4,6 y 7

- **PROPONENTE No. 2 COOBOSCONIA MOD. 1,2,3**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronología, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente:

Módulo 1 Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 2 Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 3 Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL

En consecuencia, obtiene calificación jurídica de **HABIL**. Para los módulos 1,2 y 3

- **PROPONENTE No. 3 COOAGUASBLANCAS MOD. 1,2,3**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.** Para los módulos 1,2 y 3

PROPONENTE No. 4 COOTRAMAVI MOD. 1,2,3

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.** Para los módulos 1,2 y 3

- **PROPONENTE No. 5 COOMAKU MOD. 1,2,3,4,5,6,7,8**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronologia, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente:

Módulo 1; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL.
Módulo 2; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 3; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL.
Módulo 4; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 5; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 6; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 7; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 8; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL

El proponente NO aportó los documentos requeridos dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones y ratificada en la adenda No.- 2 publicada el 11 de abril de 2019, que dice"... la fecha para atender las observaciones en el informe de evaluación publicado el 9 de abril de 2019, es hasta el día 11 de abril de 2019, a las 16:30 horas ".

A las 16:45 horas el proponente presenta a través del SECOP II los documentos para subsanar las observaciones del informe de evaluación, los cuales no se tienen en cuenta por encontrarse fuera de términos.

De igual manera, a través de correo electrónico enviado al Director Territorial gperez@invias.gov.co el 11 de abril de 2019 a las 4:29 pm aporta los documentos y un pantallazo del SECOP II reportando "Advertencia SECOP detectó un error, contactarse a la mesa de servicio del SECOP" manifestando el proponente que hubo indisponibilidad del SECOP II, información que fue verificada en el SECOP II y se pudo establecer a través de Certificación de indisponibilidad del SECOP que éste no presentó fallas del servicios los dias 9, 10 y 11 de abril de 2019, dicha certificación hace parte integral del presente informe,.

Por lo anterior, los documentos aportados por el Proponente Cooperativa de Trabajo Asociado Maku, COOMAKU, no serán objeto de evaluación por parte del comité evaluador, declarándose a la Cooperativa COOMAKU como NO HABIL para los módulos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 del Proceso LP-DT-CES-01-2019. ***Ver Guías prácticas, manuales de uso y formatos del SECOP II pliegos de condiciones.***

- **PROPONENTE No. 6 COOCUATROVIENTOS. MOD. 1,3 y 6**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronologia, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente:

Módulo 1; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 3; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL.
Módulo 6; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL.

HABIL para los Módulos 1,3, y 6

- **PROPONENTE No. 7 COOTRAHIGUERON MOD. 1,2,3,4,5,6,7 Y 8**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronología, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente:

Módulo 1; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 2; Aporta documentos HABIL
Módulo 3; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 4; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 5; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 6; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL.
Módulo 7; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 8; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL

HABIL, para el Módulo 2 y 4
NO HABIL para los módulos 1,3,5,6,7 y 8

- **PROPONENTE No. 8 COOTRAESPA MOD. 1,2,3,7 Y 8**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronología, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente

Módulo 1; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 2; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 3; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 7; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 8; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL

HABIL para el módulo 1
NO HABIL para los módulos 2,3,7 y 8

- **PROPONENTE No. 9 COOTRAMVICA MOD. 4,5 Y 6**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronología, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente

Módulo 4; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 5; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 6; Aportó los documentos de acuerdo con el pliego de condiciones

HABIL para los módulos 4, 5 y 6

- **PROPONENTE No. 10 COOSUR MOD. 7**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL**. Para el módulo 7

- **PROPONENTE No. 11 COOTRAINPAL MOD. 1,2,3,4 Y 6**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronología, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente

Módulo 1; - No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 2;- No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL

Módulo 3; - Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 4; - No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 6; - No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL

HABIL módulo 3
NO HABIL para los módulos 1,2,4 y 6

- **PROPONENTE No. 12 COOTRASCODAZZI MOD. 1,5 Y 6**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronología, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente

Módulo 1; - Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL -
Módulo 5 Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 6; - Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL

HABIL para los módulos 1,5 y 6

- **PROPONENTE No. 13 EMSERMACOL MOD. 1,2,3,4,5,6,7 Y 8**

Una vez vencido los términos establecidos en la cronologia, para aportar los documentos requeridos por el comité evaluador y subsanar las observaciones de este, el proponente allega a la plataforma del SECOP II lo siguiente:

El documento para certificar vinculación de personas en condición de discapacidad no se tendrá en cuenta, por tratarse de un documento que asigna puntaje, por lo tanto, no es subsanable para ningún modulo. -

Módulo 1; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL.
Módulo 2; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 3; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 4; Aportó los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, otorgando calificación de HABIL
Módulo 5; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 6; Aportó parcialmente los documentos solicitados en el informe de evaluación, los cuales fueron validados por el comité evaluador, de los cuales faltaron los documentos de identificación de los señores:
Luis Fernando Sanchez Pallares
Efraín Eduardo Rivero
Reinaldo Rojas Rueda
Jose Daniel Rojas Rueda
Por tanto se declara NO HABIL
Módulo 7; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL
Módulo 8; No aportó los documentos requeridos en el Informe de evaluación por lo tanto obtiene calificación de NO HABIL

HABIL para el modulo 4
NO HABIL para los módulos 1,2,3,5,6,7 y 8
.

- **PROPONENTE No. 14 COOCARMEN MOD. 4 Y 7**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HABIL.** Para los módulos 4 y 7

2.2 ANALISIS TECNICO

2.2.1 EXPERIENCIA

- **PROPONENTE No. 1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO "COOCHIRIAIMO", MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA "COOBOSCONIA" MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE AGUASBLANCAS "COOAGUASBLANCAS" MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3.**

1. Para el contrato CES-3360 de 2008, presentó el acta de liquidación, para validar tiempos y valores ejecutados, de acuerdo con el pliego de condiciones, por lo tanto, se valida el contrato.
2. Para el contrato 1888 de 2014, el proponente presenta en el secop II, el acta de liquidación, donde se puede determinar que el valor total fue de 296.024.073 y año de terminación 2016 ($689.455 salario mínimo), por lo tanto, se tiene 429,36 smmlv, diferente al 306 reportado en el cuadro y RUP, por lo tanto no se puede verificar que se encuentra reportado en el RUP.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**

- **PROPONENTE No. 4 COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA "COOTRAMAVI" MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3.**

1. Para el contrato 3432 de 2008, presento el acta de liquidación, donde se validaron tiempos y valores ejecutados.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**

- **PROPONENTE No. 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU "COOMAKU", MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 6 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CUATROVIENTOS "COOCUATROVIENTOS"" MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 3, 6.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 7 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON" MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8.**

Para el contrato 774 de 2006, el numero consecutivo del contrato registrado en el RUP es 719,34, verificado este documento no existe un contrato con este número de consecutivo, por lo tanto, no es posible validar esta información en el RUP.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 8 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTACION DEL PASO CESAR "COOTRAESPA", MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3, 7,8.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 9 COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO DE VIAS CASACARA "COOTRAMVICA", MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 4, 5, 6.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 10 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL SUR DEL ATLANTICO "COOSUR C.T.A"", MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 7.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 11 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE PALESTINA "COOTRAINPAL" MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3, 4, 6.**
 1. Para el contrato 3295 de 2008 aportado, el proponente aclaro el número consecutivo y por lo tanto se pudo validar en el RUP y el contrato es válido.
 2. para el contrato 1574 de 2006, aportado, el proponente aclaro el número consecutivo y por lo tanto se pudo validar en el RUP y el contrato es válido.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 12 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONSTRUCCION MENTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE CODAZZI "COOTRASCODAZZI", MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 5, 6.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 13 EMPRESA SE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S - EMSERMACOL S.A.S., MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 14 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL CARMEN "COOCARMEN", MODULOS A QUE PRESENTA OFERTA 4, 7.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Técnicos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de **HABIL**

2.3 ANALISIS FINANCIERO

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones, numeral. Liquidez 4.19.1.1. Nivel de Endeudamiento 4.19.1.2. Razón de cobertura de intereses 4.19.1.3. Capacidad organizacional 4.19.2.1 Rentabilidad del patrimonio, 4.19.2.2 Rentabilidad del activo.
La evaluación financiera de las propuestas se efectúo con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2017 o 31 de diciembre de 2018.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO HABIL** para el proceso.

- **PROPONENTE No. 1 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CHIRIAIMO "COOCHIRIAIMO"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos del 1 al 8.

- **PROPONENTE No. 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA "COOBOSCONIA"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos del 1 al 3.

- **PROPONENTE No. 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE AGUASBLANCAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos del 1 al 3.

- **PROPONENTE No. 4 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO DE VIAS DE BOSCONIA "COOTRAMAVI"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos del 1 al 3.

- **PROPONENTE No. 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MAKU "COOMAKU"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos del 1 al 8.

- **PROPONENTE No. 6 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CUATROVIENTOS.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL.** para los módulos del 1,3 y 6.

- **PROPONENTE No. 7 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL.** para los módulos del 1 al 8.

- **PROPONENTE No. 8 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOTRAESPA"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL.** para los módulos del 1,2,3,7 y 8.

- **PROPONENTE No. 9 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOTRAMVICA"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos 4,5 y 6.

- **PROPONENTE No. 10 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOSUR"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para el módulo 7.

- **PROPONENTE No. 11 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COTRAINPAL"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos 1,2,3,4 y 6.

- **PROPONENTE No. 12 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE "COOTRASCODAZZI"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos 1,5 y 6.

- **PROPONENTE No. 13 – "EMSERMACOL"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos del 1 al 8.

- **PROPONENTE No. 14– COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL CARMEN "COOCARMEN"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de capacidad financiera de **HABIL** para los módulos 4 y 7.

4.19.6 CAPACIDAD RESIDUAL

Se calculó la Capacidad Residual de cada Proponente de acuerdo con la metodología definida en los pliegos de condiciones.

- **PROPONENTE No. 1 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CHIRIAIMO "COOCHIRIAIMO"**

Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente presentó el formato correspondiente al Anexo 1-A,

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente presentó el Anexo 2 para los módulos 5 y 8, debidamente firmados por el representante legal y el contador o revisor fiscal según corresponda.

El contador que firma la certificación de los estados financieros no corresponde al profesional que los preparó y elaboro correspondiente al mejor año de los últimos cinco años, así mismo no se anexaron los documentos correspondientes que son la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (no mayor a 90 días de la fecha de cierre del proceso) expedido por la Junta Central de Contadores, por lo tanto para determinar los ingresos del mejor año no se tuvieron en cuenta los estados financieros presentados.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación los módulos del 5 y 8.

- **PROPONENTE No. 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE BOSCONIA "COOBOSCONIA"**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación para los módulos del 1 al 3.

- **PROPONENTE No. 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE AGUASBLANCAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación para los módulos del 1 al 3

- **PROPONENTE No. 4 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO DE VIAS DE BOSCONIA "COOTRAMAVI"**

Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente presento el formato correspondiente al Anexo 1-A, el cual contiene los contratos inscritos en el RUP Segmento 72 valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV para el año 2019 ($828.116) y esta suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal según corresponda.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación los módulos del 1 al 3.

- **PROPONENTE No. 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MAKU "COOMAKU"**

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente NO presento el Anexo 2 por cada uno de los módulos en que esta participando, debidamente firmados por el representante legal y el contador o revisor fiscal según corresponda.

Teniendo en cuenta que el proponente no cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **NO HABIL** para la capacidad residual de contratación los módulos del 1 al 8.

- **PROPONENTE No. 6 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CUATROVIENTOS.**

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente presento el Anexo 2 por los módulos 1,3 y 6.

El representante legal que firma los estados financieros no corresponde con el que se encuentra firmando la certificación de estos. Por lo tanto, para determinar el mejor año de ingreso no se tuvo en cuenta los estados financieros

Teniendo en cuenta que el proponente no cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación los módulos del 1,3 y 6.

- **PROPONENTE No. 7 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON"**

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente presentó el Anexo 2 para los módulos 2 y 4

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación los módulos del 2 y 4.

- **PROPONENTE No. 8 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOTRAESPA"**

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente presentó el Anexo 2 para los módulos 1 y 3

Presentar los documentos correspondientes al contador que son la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (no mayor a 90 días de la fecha de cierre del proceso) expedido por la Junta Central de Contadores. Por lo tanto, para determinar el mejor año de ingreso no se tuvo en cuenta los estados financieros

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación los módulos del 1 y 3.

- **PROPONENTE No. 9 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOTRAMVICA"**

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente presentó el Anexo 2 para los módulos 4 y 5

Para el Módulo 6 para determinar la capacidad técnica se tomó como valor CERO (0).

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación los módulos 4,5 y 6.

- **PROPONENTE No. 10 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COOSUR"**

Los estados financieros se presentaron con firmas, anexo el dictamen del revisor fiscal de acuerdo con lo establecido por el articulo 38 ley 222 de 1995.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación para el módulo 7.

- **PROPONENTE No. 11 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "COTRAINPAL"**

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente presentó el Anexo 2 para el módulo 3

Para los Módulos 1,2,4 y 6 para determinar la capacidad técnica se tomó como valor CERO (0).

Teniendo en cuenta que el proponente no cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación para los módulos 1,2,3,4 y 6.

- **PROPONENTE No. 12 – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE "COOTRASCODAZZI"**

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente presentó el Anexo 2 para los módulos 1,5 y 6

presento el estado de resultado integral

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de HABIL para la capacidad residual de contratación para los módulos 1,5 y 6.

- **PROPONENTE No. 13 – "EMSERMACOL"**

Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente presentó el Anexo 2 para los módulos 4 y 6

Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente presento el formato correspondiente al Anexo 1-A, el cual contiene los contratos inscritos en el RUP Segmento 72 valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV para el año 2019 ($828.116) y debe estar suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal según corresponda. Para los módulos 4 y 6

Para los Módulos 1,2,3,5,7 y 8 la capacidad técnica se tomó valor CERO (0)

Se anexaron vigente los documentos correspondientes al contador público que son la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (no mayor a 90 dias de la fecha de cierre del proceso) expedido por la Junta Central de Contadores.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación para los módulos del 1 al 8.

- **PROPONENTE No. 14– COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL CARMEN "COOCARMEN"**

Para acreditar el factor de Experiencia (E), el proponente presento el formato correspondiente al Anexo 1-A, el cual contiene los contratos inscritos en el RUP Segmento 72 valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV para el año 2019 ($828.116) y debe estar suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal según corresponda.

Teniendo en cuenta que el proponente no cumplió con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación de **HABIL** para la capacidad residual de contratación para los módulos 4 y 7.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

MODULO 1

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	COOCHIRIAIMO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
2	COOBOSCONIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
3	COOAGUASBLANCAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
4	COOTRAMAVI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
5	COOMAKU	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
6	COOCUATROVIENTOS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
7	COOTRAHIGUERON	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
8	COOTRAESPA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
11	COOTRAINPAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
12	COOTRASCODAZZI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
13	EMSERMACOL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL

Modulo 2

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	COOCHIRIAIMO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
2	COOBOSCONIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
3	COOAGUASBLANCAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
4	COOTRAMAVI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
5	COOMAKU	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
7	COOTRAHIGUERON	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
8	COOTRAESPA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
11	COOTRAINPAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
13	EMSERMACOL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL

Modulo 3

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	COOCHIRIAIMO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
2	COOBOSCONIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
3	COOAGUASBLANCAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
4	COOTRAMAVI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
5	COOMAKU	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
6	COOTROVIENTOS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
7	COOTRAHIGUERON	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
8	COOTRAESPA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
11	COOTRAINPAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
13	EMSERMACOL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL

Modulo 4

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	COOCHIRIAIMO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
5	COOMAKU	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
7	COOTRAHIGUERON	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
9	COOTRAMVICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
11	COOTRAINPAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
13	EMSERMACOL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
14	COOCARMEN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL

Modulo 5

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	COOCHIRIAIMO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
5	COOMAKU	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
7	COOTRAHIGUERON	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
9	COOTRAMVICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
12	COOTRASCODAZZI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
13	EMSERMACOL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL

Modulo 6

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	COOCHIRIAIMO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
5	COOMAKU	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
6	COOCUATROVIENTOS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
7	COOTRAHIGUERON	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
9	COOTRAMVICA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
11	COOTRAINPAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
12	COOTRASCODAZZI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
13	EMSERMACOL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL

Modulo 7

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	COOCHIRIAIMO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
5	COOMAKU	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
7	COOTRAHIGUERON	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
8	COOTRAESPA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
10	COOSUR	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
13	EMSERMACOL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
14	COOCARMEN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL

Modulo 8

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	COOCHIRIAIMO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		HABIL
5	COOMAKU	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
7	COOTRAHIGUERON	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
8	COOTRAESPA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL
13	EMSERMACOL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL		NO HABIL

4. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su numeral 5 .2 Asignación de Puntaje a las Propuestas se califica de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE
Valor de la propuesta	800
Apoyo a la industria nacional	100
Factor Calidad: Optimización del programa de mantenimiento rutinario	90
Vinculación Personas con Discapacidad	10
TOTAL	1000

4.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.2.2 Otorgamiento de puntaje Apoyo a la Industria Nacional del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

Criterio	Puntos
100% personal colombiano	100
Personal colombiano y extranjero	50
100% personal extranjero	25

Todos **los proponentes** ofrecieron para la ejecución del contrato personal colombiano. Por tanto, **obtiene 100 puntos.**,

4.2 RECIPROCIDAD

No aplica
Los proponentes con componente extranjero acreditaron reciprocidad así:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	PRESENTA/ FOLIO

4.3 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

No.	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD: OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO
1	COOCHIRIAIMO	90
2	COOBOSCONIA	90
3	COOAGUASBLANCAS	90
4	COOTRAMAVI	90
5	COOMAKU	90
6	COOCUATROVIENTOS	90
7	COOTRAHIGUERON	90
8	COOTRAESPA	90
9	COOTRAMVICA	90
10	COOSUR	90
11	COOTRAINPAL	90
12	COOTRASCODAZZI	90
13	EMSERMACOL	90
14	COOCARMEN	90

5 CARTA DE ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO No. 1 Y REQUISITOS TECNICOS.

Todos los proponentes aportaron la Carta de Aceptación de Requisitos Técnicos Mínimos y Presupuesto Oficial,

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

6.1 MIPYMES Y DISCAPACITADOS

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	MIPYME PRESENTA/ NO PRESENTA	PERSONAL CON LIMITACIONES PRESENTA/ NO PRESENTA
1	COOBOSCONIA		PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
2	COOTRAMAVI		PRESENTA – CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE

7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El Proponente EMSERMACOL presenta observaciones en los siguientes términos:

15 de abril de 2019

Señores
DIRECCION TERRITORIAL CESAR
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial Cesar
Valledupar Departamento del Cesar

Ref. solicitud de revisión requisitos habilitantes para el modulo seis (6) en el informe definitivo de evaluacion y Entrega de documentos para subsanación de la oferta presentada por EMSERMACOL S.A.S. en el proceso lp-dt-ces-1-2019 solicitados en el módulo seis (6) según informe de evaluación del 9 de abril de 2019.

Respetados Señores:

Por medio de este documento **EMPRESA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S – EMSERMACOL S.A.S** solicita revisión del informe de evaluación definitivo y la declaración de hábil en el módulo seis (6) ya que de acuerdo a los pliegos de condiciones y su documento anexos 01. Mant. Rutinario los requerimientos de personal para sancular a trabajar es de 10 socios para el modulo seis (6), (anexo imagen) número de cedulas que fueron aportadas junto con los demas requisitos por parte de emsermacol s.a.s. cumpliendo de esta manera con el personal requerido. Numero de personal que tambien se encuentra presupuestado en la oferta economica para garantizar que no allá la posibilidad de presentar una propuesta con un numero de socios mayor, causando un desequilibrio contractual.

ALBERTO MARIO PEREZ BURITICA
Representante Legal EMSERMACOL S.A.S
C.C. 19.945.844 Expedida en Cundinamarca
Nit. de NIT 900455722-3
Dirección de correo emsermacol@gmail.com
Dirección Calle 6N° 28-19 Barrio Cañaguate – Valledupar Cesar
Celular 3136369843

15 de abril de 2019

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Cesar
Valledupar Departamento del Cesar

Ref. solicitud de revisión de habilidades de socios en ofrecidos y puestos presentados para contratar según literal h del numero 5 del articulo 5° de la Ley 80 de 1993 y demas soportes del proceso lp-dt-ces-1-2019

Respetados Señores.

Por medio de este documento EMPRESA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S – EMSERMACOL S.A.S solicita revisión del informe de evaluación definitivo y la declaración de hábil en los siguientes términos: COOCH YUMA, COOMAVI, COTRAMUEPOM, COTRAZOMAZ21, por cumplir y ofrecer todos los socios requeridos en los pliegos de condiciones de licitación pública, como socios en nuestras filiales y con el primer informe de evaluación numero 2 del 4 de julio de 2019 y el 9 de abril de 2019 en donde se mencionan los señores JOSE GOMEZ CADENA como socio de Cochuyima Coomavi y al señor ADALBERTO LUNA JULIO como socio de Coomavi, Cootrapueblo y Cootrazomaz21, que cumplen con todas las actas cooperativas referentes a la causal de inhabilidad prevista en el literal h del numero 1 del articulo 8° de la ley 80 de 1993 cuyo tenor dispone

"ART. 8°.- De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
1. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales.
h) Las personas que formen parte de las juntas directivas, de los órganos de representación legal o de vigilancia de sus socios tengan participación en sociedades de responsabilidad limitada o pertenezcan a las juntas directivas, de los órganos de representación legal o de vigilancia de las sociedades que tengan participación superior al cinco por ciento (5%) en el capital social, aporte o participación de la sociedad contratista."

Además menor el pago de condiciones en su numeral 4.3 pag 46 | una persona no podra presentar mas de un ofrecimiento para el mismo modulo, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa, en caso que se incurra en esta prohibición por si o por interpuesta persona, el infractor no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta prohibición serán RECHAZADAS"

EN EL NUMERAL 4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL NO 10. Estar incurso o presentarse alguno de los siguientes eventos de la estructura plural de proponentes: reportar a juicio de la entidad en el proceso en el registro de proponentes a los artículos 66 de la ley 80 de 1993

Sencillamente que se publique y revise los soportes de aceptación correspondientes de documentación aportados por el representante legal de ser el caso que confirmamos los socios ofrecidos de cada uno de los modulos de este proceso para verificar el cumplimiento de lo exigido y dar continuidad

ALBERTO MARIO PEREZ BURITICA
Representante Legal EMSERMACOL S.A.S
C.C. 19.945.844 Expedida en Cundinamarca
Nit. de NIT 900455722-3
Dirección de correo emsermacol@gmail.com
Dirección Calle 6N° 28-19 Barrio Cañaguate – Valledupar Cesar
Celular 3136369843

LA ENTIDAD RESPONDE:

No es procedente la solicitud presentada por el proponente EMSERMACOL, de declarar NO HABIIL a los proponentes COOCHIRIAIMO, COOTRAHIGUERON y COOTRASCODAZZI, por cuanto el numeral 4.1 de los pliegos de condiciones enuncia que "Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento para el mismo modulo, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa" (subrayado fuera de texto) . trascrito lo anterior podemos decir que NO hay lugar al rechazo de los proponentes antes citados teniendo en cuenta que no existe ninguna forma asociativa entre proponentes, es decir, no existe ninguna figura de Unión temporal, consorcio etc. Lo que se pudo observar por el comité evaluador es que algunas personas fueron presentadas como **trabajadores,** más no como asociados por varios proponentes para prestar sus servicios laborales pero, el pliego en ninguna parte impide que esto se presente.

Por lo anterior, la observación no es acogida por la Entidad.

2.- proponente COOMAKU presenta observación en los siguientes términos:

Valledupar, abril 23 de 2019.

Señores
Comité Evaluador
Instituto Nacional de Vias
Dirección Territorial Cesar

Referencia: **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO IP-DT-CES-01-2019 "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR".**

El día 11 de abril de 2019, esta cooperativa envio respuesta a las observaciones de forma extemporánea en la plataforma SECOP II al informe de Evaluación publicado el día 9 de abril de 2019, y en los tempos estipulados en la agenda No. 2 del día 11 de abril de 2019 la cual fijaba fecha de radicación de respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación antes citado a las 16:30 del 11 de abril de 2019, pues dichas observaciones se hicieron allegar al correo electrónico gperez@invias.gov.co a lo que el Comité Evaluador se pronuncia negativamente y rechaza dichas subsanadas amparandose en que para la fecha no existe certificado de indisponibilidad en la plataforma de contratación SECOP II. Obviamente no tuvo en cuenta el principio de la buena fe, del cual debe inspirarse en sus pliegos de condiciones, negando así a este proponente la posibilidad de seguir participando en el proceso que para este caso nos ocupa, toda vez que se aporta el pantallazo con la situación adversa que impidió que éste proponente enviara en los tempos estipulados las respuestas a las observaciones.

Por lo anterior y haciendo uso del protocolo para la indisponibilidad del SECOP II, Este proponente envía a la Dirección Territorial antes de la hora de cierre para las observaciones, los documentos de subsanación y reporta el incidente al SECOP II tal como lo indica el documento adjunto llamado RESPUESTA SECOP II FALLA PARTICULAR SECOP II.pdf", en su parte final Se puede apreciar que existe un caso reportado bajo el numero 246141 el día 2019-04-11 a las 16:52, en el cual se solicita además que se certifique que no es indisponibilidad de la plataforma sino una falla local especifica del usuario COOMAKU, a lo que la mesa de servicio responde posteriormente y aclarara que dicha respuesta "constituyo un certificado de falla particular es decir de la sesión de usuario, por esa misma razón éste proponente no pudo enviar en los tiempos establecidos a través de la plataforma SECOP II los documentos de subsanación

Por otra parte, y en lo referente a los formularios de vecindad presentados por éste proponente quiero informar que dichos documentos han sido avalados por la entidad con anterioridad para el personal propuesto en los contratos 920 de 2018, 1079 de 2018 y recientemente el contrato 657 de 2019, dichos documentos reposan en las respectivas carpetas y que yo soy parte del archivo de los mismos siendo así las cosas **la entidad se CONTRADICE** al aludir categóricamente en el informe de evaluación de fecha 9 de abril de 2019 que las **certificaciones de vecindad** no son expedidas por la autoridad competente y cita la ley 1551 de 2012, cuando en los pliegos de condiciones elaborados por la entidad y mediante los cuales se solicita dicho certificado, en ninguna parte indica que dicha certificación debe ajustarse a la ley 1551 de 2012 antes citada, porque, **ES CONOCEDORA QUE LOS ENTES QUE CERTIFICAN LA VECINDAD DE LOS CIUDADANOS UTILIZAN SUS PROPIOS FORMATOS PARA SU EXPEDICIÓN**, es tan amplio en dicha certificación que al Tenor del Numeral 4.18 CERTIFICADO DE VECINDAD indica "...***el cual debe ser presentado en original expedido y suscrito por el Alcalde Municipal, o Gobernador del Cabildo, (si el trabajador es indígena), o por la autoridad competente respectiva***", y no descatólica una inspección de policía que es una filial de la secretaría de gobierno tal como lo indica su rótulo de certificación

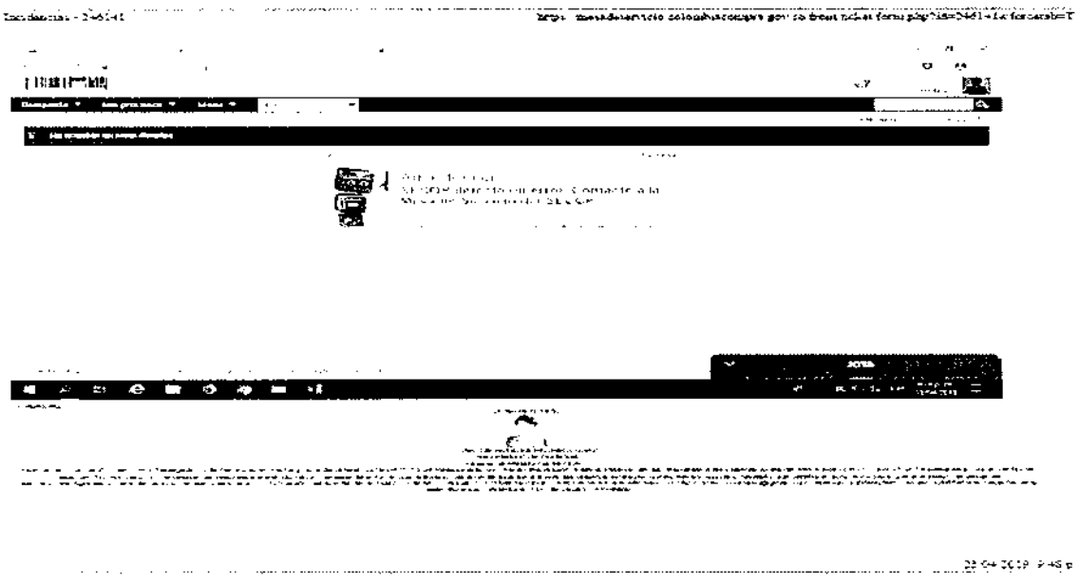
Por todo lo anteriormente expuesto y con base a la respuesta en la mesa de servicio de SECOP II solicitamos al comité evaluador avalar las observaciones presentadas al informe de evaluación el día 11 de abril de 2019 y habilitar al proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU "COOMAKU" para los módulos 7 y 8.

Agradeciendo de antemano toda su objetiva colaboración para seguir participando en el proceso de la referencia

Cordialmente,

CARLOS HUGUES PACHECO DIAZ
C.C. 77.171.599 de Valledupar
Representante Legal COOMAKU

Historial de acciones :



LA ENTIDAD RESPONDE:

De acuerdo con establecido en los pliegos de condiciones en el acápite ***GUIAS PRACTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II*** en el Inciso 3° estableció el Protocolo de Indisponibilidad, que en caso de presentarse un caso de indisponibilidad el proponente debia presentar un certificado de Colomba compra Eficiente, reportando dicho evento a través del correo electrónico pliego@invias.gov.co.

Para el caso que nos ocupa el proponente COOMAKU erróneamente allegó a un correo no autorizado, los documentos para subsanar observaciones presentadas en el informe de evaluación del día 9 de abril de 2019. Por tal motivo dicha observación no será tenida en cuenta por la Entidad, por incumplimiento a reglas establecidas en los pliegos de condiciones en los atinente al protocolo de indisponibilidad.

MARIA INES MANJARREZ ARMENTA **EVALUACIÓN JURIDICA**	**OMAR EDIL GOMEZ NAVIA** **EVALUACIÓN TECNICA**
ARMANDO MARTINEZ RINCONES **EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA**